

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.929.-Don ROBERTO JESUS ACOSTA MEDE-ROS contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 11-11-1988, sobre denegación al recurrente de la condición de objetor de conciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-4.329-E.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.164.-Don ALBERTO IZQUIERDO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre nombramiento de Jefe provincial de Correos y Telégrafos de Baleares.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1989.-El Secretario.-4.463-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.167.-Don NICOLAS PEREZ DE ASCANIO VENTOSO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre expedición de Real Carta de Rehabilitación del título de Duque de Sedavi.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Secretario.-4.464-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.178.-Don RAMON LOUREIRO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nombramiento de Capitán de Corbeta.-4.466-E.

318.179.-Don EDUARDO BENINTO ONTALBA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre derechos de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-4.465-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de marzo de 1989.-El Secretario.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.265.-FEDERACION ESPAÑOLA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, silencio administrativo, sobre instrucciones aclaratorias de la orden de 2 de diciembre de 1988, reguladora de las operaciones de cierre del ejercicio económico de 1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1989.-El Secretario.-4.351-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.853.-Don PEDRO CAMPOS JAVIER contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8 de junio de 1988, sobre ayuda que le permita cubrir el período de carencia necesario para tener derecho a la pensión de invalidez.-4.352-E.

48.268.-ELECTRA DEL VIESGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29 de diciembre de 1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de fecha 17 de marzo de 1988, por la que se impuso al recurrente la sanción de 300.000 pesetas.-4.353-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.774.-Don ANTONIO COLLANTES GUIRADO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 25 de marzo de 1988, sobre acta de liquidación número 127/83.-4.354-E.

48.275.-Don VENTURA AGUDIEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20 de diciembre de 1988, sobre denegación de ayuda para pensión de jubilación.-4.355-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.254.-HERMANOS VIVAS SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha silencio administrativo, sobre modificación provisional de itinerario por Alsa por la N-630 desde Orzonzilla a Benavente y a través de la N-VI hasta Madrid por Adanero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1989.-El Secretario.-4.367-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.290.-Don JOSE CARLOS PEÑALVER GARCE-RAN, Procurador de los Tribunales, en nombre de «Viajes Cresta, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

de 13-12-1988, desestimatoria de la alzada contra la de la Dirección Provincial de ese Departamento en Tenerife de 21-4-1988, sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1989.-El Secretario.-4.368-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.949.-Don JESUS ANTONIO PINTOS GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico especialista en Otorrinolaringología.-4.434-E.

57.950.-Doña CARMEN CHALONS VILLANUEVA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.-4.431-E.

57.951.-Don FELIPE INFUESTA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de la concesión del título de Médico especialista en Endocrinología y Nutrición.-4.435-E.

57.952.-Don ALFREDO RIVAS MONTERO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-4.432-E.

57.954.-Don JUAN MUNIZ MONTES y don JUAN SANCHEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de continuidad en servicio activo hasta la edad de retiro.-4.433-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.433.-Don FRANCISCO BARRAGAN RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de 25 de marzo de 1987 sobre percepción de haberes.-4.440-E.

55.443.-Don BENJAMIN FERNANDEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de 3 de marzo de 1987 sobre percepción de haberes.-4.439-E.

55.462.-Don FERNANDO MORENO GARIJO, contra resolución del Ministerio de Defensa de 17 de marzo de 1987 sobre percepción de haberes.-4.438-E.

57.961.-Don GABRIEL ALFEREZ CALLEJON, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reclamación de haber pasivo.-4.441-E.

57.962.-Don ALEJANDRO GONZALO CELORRIO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.-4.437-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.968.-Don ALFREDO RAFAEL VELILLAS MILLAN y don CARLOS ELORRIAGA AZPILICUETA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico especialista en Radiodiagnóstico y de Obstetricia y Ginecología.-4.443-E.

57.969.-Don JOSE PASCUAL CORBATON BELTRAN, contra resolución del Ministerio de Defensa de 21 de diciembre de 1988 sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-4.444-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1989.-El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMAZAN

##### Edicto

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Miguel Baquey Díaz, nacido el día 27 de junio de 1951, vecino de Gironde, Burdeos, calle Le Temple, sin número (Francia), a fin de que comparezca en el plazo de diez días ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y las derivadas.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 61/1989, sobre infracción a la Ley de Caza, contra referido súbdito francés, al ser sorprendido en el coto de caza de Puebla de Eca (Soria), transportando en un vehículo un rifle desenfundado y listo para su uso, con cuatro cartuchos calibre 280 en el cargador, al alcance de la mano.

Dado en Almazán a 29 de marzo de 1989.-El Juez.-El Secretario judicial.-5.805-E.

#### CORDOBA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba, en los autos de separación número 52/1989, a instancia de don Eduardo Pedrera Algaba frente a doña Rafaela Castillo del Toro, por la presente se emplaza a dicha demandada, en ignorado paradero, para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demandada, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Procurador y Abogado, y que si no comparece, continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más notificaciones ni citaciones que las que la ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 6 de febrero de 1989.-El Secretario judicial, señor Ortiz Muñoz.-5.800-E.

#### HARO

##### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 125/1988, seguidos a instancia del Procurador don Luis Ojeda Verde, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Lacalle Alonso y doña María Angeles Alvarez, vecino de Haro, el primero y de Belorado la segunda, en reclamación de cantidad de 3.102.943 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se describirán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta, por igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar desierta ésta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de mayo, para la segunda el 21 de junio, y para la tercera el 19 de julio, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo de cada una, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que de los bienes sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez supliada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

##### Bienes objeto de subasta

1. Heredad de secano en Valdelacubilla, de 45 áreas 20 centiáreas, en jurisdicción de Treviana. Valorada en 452.000 pesetas.
2. Heredad secano en Vallejo o camino del Hospital, en jurisdicción de Treviana. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.
3. Heredad secano en Vallejo o camino del Hospital, en jurisdicción de Treviana. Valorada en 280.000 pesetas.
4. Cereal secano en Valdelacubilla, jurisdicción de Treviana. Valorado en 160.000 pesetas.
5. Piso primero, tipo A, del portal número 23, de la avenida de Rioja, que forma parte del bloque conjunto edificado en la avenida de Rioja, 23, y calle Alemania, 1. Valorado pericialmente en 6.200.000 pesetas.

Dado en Haro a 31 de marzo de 1989.-La Juez, Raquel Fernandino Nosti.-El Secretario.-4.225-C.

## LA CORUÑA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 125/1988, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López contra don José María Vecino Rodríguez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 14 de septiembre del corriente año, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 3.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 11 de octubre a la misma hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 9 de noviembre, en el mismo lugar.

Ciudad de La Coruña.-Finca número 13. Piso 5.º izquierda. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación, de las que integran la casa número 11 de la calle de Rubine. Ocupa la superficie útil aproximada de 245 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas sobre los elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, espacio sobre dicha calle Rubine, y en parte, patio central de luces; derecha entrando, medianil con casa número 13 de los herederos de don Enrique Sors; izquierda, el ala derecha de esta planta, patios centrales de luces y vistas, hueco del montacargas y escaleras, y espalda, medianil con casas número 25, propiedad de los herederos de don Luciano Yordi, y 24 de la plaza de Pontevedra, propiedad de don Manuel Longueira Bergua.-Inscripción: Libro 849 de la Sección primera, folio 63, finca número 50.714.

Dado en La Coruña, 10 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.911-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 648/1988, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Rosa Rivas Espido, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma:

En primera subasta, el día 24 de mayo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.420.000 pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de junio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas:

Primero.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

## Ciudad de La Coruña:

1. Número 13.-Piso cuarto izquierda, destinado a vivienda de la casa número 10-A de la avenida de los Caídos, de 68,49 metros cuadrados.

2. Número 14.-Piso cuarto derecha, destinado a vivienda de la casa número 10-A de la avenida de los Caídos, de 68,49 metros cuadrados.

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 373, folios 159 y 163, fincas números 29.835 y 29.837.

Dado en La Coruña a 16 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.910-C.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/1988, a instancia de «Andalucía Hotel», contra la Entidad «Ra-Ra, Sociedad Anónima», en los cuales, y en vía de apremio, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

	Pesetas
Equipo de música:	
Dos platos marca «Technics-Quartz», modelo SL-1800 MK, a 500.000	1.000.000
Un cañón de luz regulable	12.000
Una mesa mezcladora marca «Ecler», modelo Mac 5-2	30.000
Una «cassette» «Sanyo», modelo R. D. 5009	5.000

	Pesetas
Un amplificador de estéreo de ambiente marca «Telson», modelo SA-6	17.000
Un expansor dinámico marca «DBX», modelo IBX	50.000
Un Echo reverb. marca «Korg» («Stage-Echo»)	70.000
Un auricular	1.000
Un equalizador estéreo marca «MXR», modelo Dual 2/3 octave-EQ	70.000
Un divisor de frecuencia marca «Brooke-Siren-Systems»	150.000
Una etapa de potencia de agudo, estéreo, marca «Amcron», modelo 075	80.000
Una etapa de potencia de medio, estéreo, marca «Amcron», modelo DC 300-A	80.000
Una etapa de potencia de medio, estéreo, marca «Amcron», modelo 150-A	80.000
Dos «twister» «JBL», a 300.000 cada uno	600.000
Dos trompetas de medio marca «JBL», modelo 2425, a 70.000 cada una	140.000
Dos cajas acústicas de graves marca «Prof Sound», a 700.000 cada una	140.000
Dos procesadores de Tivoli marca «Light», modelo Processor 436, cada uno a 35.000	70.000
De la marca «Mode Electronics», las siguientes etapas:	
Una de zona «Matriz-Unit-USZ»	40.000
Dos piezas de «Master Control Unit. USC», a 30.000 cada una	60.000
Dos piezas de «Light Unit Twelve-U 125», a 35.000 cada una	70.000
Dos piezas de «Slave Power Unit-U12 P», a 40.000 cada una	80.000
Seis piezas de «Slave Power Unit-Usp», a 35.000 cada una	210.000
Cuatro reguladores manuales 8D 2500, a 6.000 cada uno	24.000
Cinco piezas de «Isolated-Switch Interface», modelo 4L8, a 20.000 cada una	100.000
Tres «Interface» sin referencia (corresponden a luces, pista y barras), a 20.000 cada uno	60.000
Un control de «flashes» marca «Optikimetics»	20.000
Cuatro bolas giratorias de miniespejos, a 10.000 cada una	40.000
Una bola de doble giro de miniespejos	25.000
Ocho focos con molinillo multicolor, a 1.000 cada uno	8.000
Tres cajas de «flashes» marca «Optikimetics», a 12.000 cada una	36.000
Dos platillos volantes de 12 lámparas «Par-6», a 80.000 cada uno	160.000
Dos platillos volantes de 12 lámparas en el centro marca «Coemar-System», a 80.000 cada uno	160.000
Dos bolas giratorias de 12 lámparas «Par-6», marca «Coemar-System», a 70.000 cada una	140.000
Diecisiete luces giratorias, a 3.000 cada una	51.000
Veintisiete lámparas de aluminio grandes, a 1.000 cada una	27.000
Sesenta y cuatro lámparas de aluminio pequeñas, a 700 cada una	44.800
Ciento veinticinco lámparas de acero inoxidable de 6 V, a 1.000 cada una	125.000
Diez ventiladores, a 20.000 cada uno	200.000
Cuatro apliques para entrada, a 500 cada uno	2.000
En oficina:	
Cinco estanterías metálicas. Se valoran todas en	20.000
Una estantería de madera	2.000
Una mesa de madera	14.000
Un sillón de madera	5.000
Una lámpara flexor	1.000
Un archivador metálico de cuatro puertas, cerrado, sin llaves	15.000

	Pesetas
Un cañón de luz .....	20.000
Una escalera metálica de peldaños (tres peldaños) .....	1.000
Muebles en sala y barra:	
Dos máquinas registradoras marca «Uniwell», modelo System-25, a 200.000 cada una .....	400.000
Dos equipos de aire acondicionado marca «Roca», modelo ASA-30-38/A, a 1.000.000 cada uno .....	2.000.000
Cuatro champaneras de acero inoxidable, a 600 cada una .....	2.400
Dos cafeteras de acero inoxidable, a 700 cada una .....	1.400
Nueve bandejas de acero inoxidable, a 500 cada una .....	4.500
Nueve pinzas de acero para hielo, a 100 cada una .....	900
Tres grapadoras de acero, a 600 cada una .....	1.800
Dos sacacorchos, a 100 cada uno .....	200
Dos portapajitas en acero, a 100 cada uno .....	200
Un palito para mover .....	300
Siete servilleteros para sobremesa marca «Scott», a 500 cada uno .....	3.500
Una lechera de acero .....	500
Cuatro platos de acero pequeños, a 200 cada uno .....	800
Ocho bandejas de acero con asa, a 100 cada una .....	800
Un cuchillo de sierra .....	100
Dos cajas para dinero, portátiles, a 700 cada una .....	1.400
Diez cajas de vasos, tipo tubo, de 12 unidades, a 400 cada una de las cajas .....	4.000
Once paquetes de vasos, modelo «Victoria», a 30 pesetas (paquetes de tres unidades) .....	3.300
Una jarra de agua .....	100
Cuatro jarras de agua, pequeñas, a 100 cada una .....	400
Cuatro botellitas para licor, a 200 cada una .....	800
Treinta y ocho platos pequeños de loza, a 30 cada uno .....	1.140
Dos platos pequeños de cristal, a 20 cada uno .....	40
Seis vasos grandes portahielo, a 300 cada uno .....	1.800
Cinco vasos grandes portahielo, con asa, a 500 cada uno .....	2.500
Seis copas de coñac, napoleónicas, a 100 cada una .....	600
Cuatro copas de coñac pequeñas, a 50 cada una .....	200
Cinco copas catavino, a 40 cada una .....	200
Veintidós vasos gruesos, a 40 cada uno .....	880
Once copas de fino, a 100 cada una .....	1.100
Sesenta ceniceros de cristal, a 100 cada uno .....	6.000
Ciento cuarenta y nueve copas de champán, a 50 cada una .....	7.450
Nueve copas de champán, altas, a 100 cada una .....	900
Cinco copas de champán, altas, pie tallado, a 100 cada una .....	500
Trescientos veintiocho vasos, de tubo, a 30 cada uno .....	9.840
Una máquina de humo, averiada .....	10.000
Seis rollos de goma negra (suelo de barra), a 10.000 cada uno .....	60.000
Un mueble blanco dentro del guardarropa .....	20.000
Dos plantas palmeras en la entrada, a 10.000 cada una .....	20.000
Seis maceteros de granito, a 3.000 cada uno .....	18.000
Una máquina para hielo .....	70.000
Veinticinco sofás, a 30.000 cada uno .....	750.000
Veintiséis taburetes grandes, a 3.000 cada uno .....	78.000
Cien taburetes pequeños, a 2.500 cada uno .....	250.000
Veintiocho mesas de cristal, a 8.000 cada una .....	224.000

	Pesetas
Una mesa de entrada del portero .....	10.000
Una silla de entrada del portero .....	4.000
Cuatro maceteros con flores, a 7.000 cada uno .....	28.000
Dos neveras, en la barra, a 80.000 cada una .....	160.000
Dos muebles botelleros, a 20.000 cada uno .....	40.000
Seis extintores, a 4.000 cada uno .....	24.000
Una estantería «office» .....	6.000
Cajas y botellas de refrescos .....	20.000
Bebidas alcohólicas .....	500.000
Un motor de agua cuarto aire acondicionado .....	25.000
	9.133.250

La cantidad peritada de los bienes muebles asciende al total de 9.133.250 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, de esta ciudad, el día 10 de mayo, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 14 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbonte.—El Secretario.—3.916-C.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, recaído en el expediente de suspensión de pagos número 467 de 1988, se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la mercantil «Francisco López Nicolás, Sociedad Limitada», don Antonio Sánchez Espín y don Francisco López Nicolás, con domicilio en Cabezo de Torres, avenida José Antonio, 60 y se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 9 de mayo del año en curso y a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previéndose a los acreedores que podrán concurrir por sí o representados debidamente acreditada por apoderado con poder bastante o por cesionario, mediante endoso o transferencia y que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado todos los antecedentes prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, haciéndose este edicto extensivo a la citación de todos aquellos acreedores que no puedan ser citados en la forma legal establecida.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1989.—El Magistrado, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—4.202-C.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 421/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Indarsa», representado por la Procuradora doña María Luz García García, contra

doña Hortensia Madera Pantiga en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 738.749 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de junio de 1989, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 13 de septiembre de 1989 y 10 de octubre de 1989, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Urbana.—Número 81. Piso sexto o ático exterior derecha por la escalera de la derecha del edificio señalado con los números 1 de la calle Augusto Junquera, 21 de la calle del Coronel Bobes y 4 de la calle Ricardo Montes, de esta ciudad de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.372, libro 1.660, folio 141, finca número 2.814. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.900.000 pesetas.

En la ciudad de Oviedo a 27 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.—El Secretario.—3.909-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 326/1988, Sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Bengoechea Ríos contra don Luis Corral Rodríguez y doña María Mercedes Urdániz Urrutia, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de julio y hora de las diez.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre próximo a las nueve y media horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 3 de octubre próximo a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fuera sábado, domingo o festivo.

#### Bienes inmuebles embargados

1. Urbana.-Finca número 3-1-A. Local de planta baja señalado con el número 1-A, correspondiente al bloque número 27 en el polígono de «Beraun-Berri» de Rentería, con una superficie de 75,45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 430, libro 289, folio 211, finca número 15.423.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 7. Vivienda letra D del piso primero, correspondiente al bloque número 50 del polígono de «Beraun-Berri», de Rentería; mide 70 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 312, libro 206, folio 224, finca número 12.442.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 21 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-1.788-D.

#### SANTIAGO

##### Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Jesús Manteiga Manteiga y otros, representado por el Procurador señor Raposo Quintás, bajo el número 452/1988, sobre convocatoria de Junta general ordinaria de «Unión Distribuidores Electricidad, Sociedad Anónima» (UDESA), y por medio del presente se convoca Junta general ordinaria de UDESA, que se celebrará el día 15 de mayo, a las once horas, en el piso segundo C), de la casa número 125 de la avenida de Lugo, de la ciudad de Santiago de Compostela, presidiendo la referida Junta el señor don Abel Fernández Otero, que se celebrará al objeto de la renovación del Consejo de Administración de la referida Entidad.

La segunda convocatoria de la Junta, se celebrará en el mismo lugar y hora, antes indicado, del día 16 de mayo de 1989.

Dado en Santiago a 15 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-1.725-D.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MONTIJO

##### Cédula de notificación

Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo (Badajoz).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 226/1987, que se sigue en este Juzgado por daños con

ganado contra Octavio Augusto Massano Laço, se ha dictado auto aclaratorio de sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«El señor Juez de Distrito de Montijo, don Alfonso del Olmo Martínez, ha pronunciado en nombre de Su Majestad el Rey el siguiente auto. En Montijo, a 12 de diciembre de 1987. Dijo: Que debía aclarar y aclaraba que la pena impuesta a Octavio Augusto Massano, además de 1.125 pesetas de multa y costas, indemnizará a Antonio Rodríguez Cabañas en la cantidad de 9.000 pesetas por los daños materiales sufridos. Así lo acordó y firma el señor don Alfonso del Olmo Martínez, Juez de Distrito de esta villa de Montijo. Firmado, rubricado y sellado con el de este Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Octavio Augusto Massano Laço, por no encontrarse residiendo en España en paradero conocido, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Montijo a 5 de abril de 1989.-El Secretario judicial, Luis María García Aguado.-5.799-E.

#### RIBADESELLA

##### Edicto

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria del Juzgado de Distrito de Ribadesella.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas que por lesiones en accidente de circulación se siguen en este Juzgado bajo el número 9/1989, incoado en virtud de parte médico de Antonio Pérez Espina, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones, archivándose mientras tanto sin más trámite.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Pérez Espina, que se halla en paradero desconocido, expido el presente en Ribadesella a 4 de abril de 1989.-La Secretaria, María Teresa José Escandón López.-5.797-E.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

Doña Begoña García Álvarez, Juez de Instrucción de Ja villa y partido de Navalmoral de la Mata,

Por el presente se hace saber: Haberse dejado sin efecto la requisitoria de busca y captura expedida contra el inculpado don Emilio Alegre Galera, nacido el día 28 de mayo de 1953, hijo de Saturnino y de Ana, natural de Jarandilla de la Vera y titular del documento nacional de identidad número 7.429.401, en las diligencias preparatorias número 16/1982, tramitadas en este Juzgado por supuesto delito contra la seguridad del tráfico.

Dado en Navalmoral de la Mata a 13 de marzo de 1989.-La Juez, Begoña García Álvarez.-El Secretario.-417.

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar el 12 de enero del año en curso, por las que se llamaba, citaba y emplazaba a Israel de Castro Merchán, hijo de Francisco y de Belén, nacido en Salamanca el 17 de noviembre de 1970, por haber sido habido, acordado en sumario 3/1989 de este Juzgado, por el supuesto delito de robo con violencia e intimidación; anulándose, igualmente, respecto del

mismo las órdenes de busca y captura, y continuando tanto las requisitorias como las órdenes de busca y captura respecto del otro procesado, Juan Carlos Briz González.

Dado en Salamanca a 26 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-459.

#### Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número JT-26-19/89 seguida contra Emilio Rodríguez Martínez por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 3 de marzo de 1989.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-367.

★

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», existente contra Manuel Castaño Abad, hijo de Domingo y de Artemia, natural de Fabero del Bierzo (León), estado soltero, profesión militar, de 31 años de edad, con documento nacional de identidad número 71.497.591, procesado en el sumario ordinario número 49/1987, que le sigue este Juzgado Togado por un presunto delito de abandono de destino, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 1 de septiembre de 1988.-El Comandante Auditor, Juez Togado.-388.

★

C. L., Francisco Sobrino Sánchez, hijo de Antonio y de Estrella, nacido en La Coruña, el día 23 de septiembre de 1967, soltero, peón de albañil, provisto de documento nacional de identidad número 32.780.655, procesado por este Juzgado en la causa número 52/43/88, por un presunto delito de desertión; cuyo último domicilio conocido era la calle Sagrada Familia, 29, 1.º, izquierda, de La Coruña; al día de la fecha ha sido aprehendido y se encuentra ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado, y en razón a la meritada causa, por lo cual se deja sin efecto y se anula la requisitoria dictada sobre el mismo con fecha 20 de febrero de 1989.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de marzo de 1989.-El Juez Togado, Enrique Yáguez Jiménez.-393.

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

El recluta del reemplazo 88/4.º-5.º, perteneciente al Ejército de Tierra, Demarcación Territorial Zona Militar de Canarias, Eduardo Delgado González, nacido el día 13 de octubre de 1967, con documento nacional de identidad número 43.620.081, del cupo de S/C de Tenerife y último domicilio conocido en Las Mantecas, calle Plascencia, 5, deberá presentarse con urgencia en este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, Santa Cruz de Tenerife, para su incorporación al servicio en filas.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de marzo de 1989.-El Coronel-Jefe, Enrique Ricón Abadías.-379.